

Relacion de las fincas nacionales que á consecuencia de tasaciones verificadas á solicitud de varios interesados, se ha dispuesto por esta Intendencia en los sitios acostumbrados, el nuevo remate de las que á continuacion se expresan, segun la orden de la Direccion general del Rama de 27 de Mayo anterior, con sujecion enteramente á lo dispuesto por la circular de la misma Direccion de 16 de Mayo de 1836, á saber:

Clase y situacion de las fincas.	Su cabida y linderos.	Pueblo donde radican.	Corporaciones á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca del arrendamiento.	VALOR EN RENTA.				Tasacion.	Capitalizacion segun Real orden de 25 de Noviembre de 1836 y demas posteriores.		Dias y horas de los remates.		
						ESPECIES.		METÁLICO.			Rs.	Mrs.		Rs.	Mrs.
						Trigo.	Cebada.	Rs.	Mrs.						
						Fs.	Zs.	Cs.	Fs.	Zs.	Cs.				
1. Una tierra á la Varga del Molino.	Tres fanegas.	Velilla del Duque.	Monjas de Vega.	Ninguna.	Por la tácita.				18.	600	540		El dia 24 de Setiembre próximo de 10 y 1/2 á 12 de su mañana		
2. Otra id. mas arriba de id.	Una id.	id.	id.	id.	id.				6	200	180				
3. Otra id. mas arriba de id.	Tres cuartos.	id.	id.	id.	id.				6	200	180				
4. Otra id. mas arriba de id.	Dos y media fanega	id.	id.	id.	id.				9	300	270				
5. Otra id. en id.	Seis id.	id.	id.	id.	id.				30	1000	900				
6. Otra al Sobre.	Media id.	id.	id.	id.	id.				2	80	90				
7. Otro al picon de pan y vino.	Tres id.	id.	id.	id.	id.				9	300	270				
8. Otra en comunes de la Villa.	Cinco id.	id.	id.	id.	id.				15	500	450				
9. Otra en id. inmadura.	Tres id. en tres pedazos.	id.	id.	id.	id.				15	500	450				
10. Otra á la Varga del camino.	Cuatro id.	id.	id.	id.	id.				13 1/2	450	540				
11. Otra al camino Gañinas.	Una y media id.	id.	id.	id.	id.				6	200	180				
12. Otra á los Cornos.	Cuatro id.	id.	id.	id.	id.				24	800	720				
13. Otra id. en id.	Dos id.	id.	id.	id.	id.				12	400	360				
14. Otra al Rosario.	Una id.	id.	id.	id.	id.				6	200	180				
15. Otra en id.	Media id.	id.	id.	id.	id.				3	100	90				
16. Otra á la Reguera.	Una y media id.	id.	id.	id.	id.				12	400	360				
17. Otra en id.	Media id.	id.	id.	id.	id.				3	100	90				
18. Otra en id. mas abajo.	Media id.	id.	id.	id.	id.				3	100	90				

Clase y situación de las fincas.	Sucabida y linderos.	Pueblos donde radican.	Corporaciones á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca del arrendamiento.	VALOR EN RENTA.				Tasacion.	Capitalizacion segun Real órden de 25 de Noviembre de 1836 y demás posteriores.		Dias y horas de remates.					
						ESPECIES.			METÁLICO.		Rs.	Mrs.		Rs.	Mrs.			
						Trigo.	Cebada.		Rs.							Mrs.		
						Fs.	Zs.	Cs.	Fs.	Zs.	Cs.							
19 Una tierra á la So-	Una fanega.	Velilla del	Monjas de	Ninguna.	Por la tácita.				6			200	180	El día 24				
20 Otra en id. id. . . .	Una id.	id.	Vega.	id.	id.				3			100	90	de Setiembre				
21 Otra al Fresno. . .	Seis id. en 3 pedazos.	id.	id.	id.	id.				36			1200	1080	próximo de				
22 Otra á la Mociencia.	Cuatro id.	id.	id.	id.	id.				18			600	540	10 1/2 y á 12				
23 Otra al molino de														de su mañana				
Melchor.	Dos y media id. . . .	id.	id.	id.	id.				15			500	450	id.				
24 Otra id. id. mas																		
abajo.	Dos id.	id.	id.	id.	id.				12			400	360	id.				
1 Otra á Enargalibin.	Una y media fanega.	Moslares.	Santa María	id.	id.				4 1/2			150	135	El día 25 de				
2 Otra id. id.	Una id.	id.	de la Vega.	id.	id.				4 1/2			150	135	dicho mes				
3 Otra id. id.	Una id.	id.	id.	id.	id.				4 1/2			150	135	de 11 á 12				
4 Un prado á Royace.	Dos carros.	Bustillo.	id.	id.	id.				24			800	810	de id.				
5 Una tierra al Mo-														id.				
lino.	Tres cuartos.	id.	id.	id.	id.				24			800	810	id.				
6 Un cascajo á Mem-																		
bimbre.	Una y media fanega.	id.	id.	id.	id.				4	17		150	135	id.				
7 Otro en id.	Dos id.	id.	id.	id.	id.				9			300	270	id.				
8 Otro en id. á id. . .	Una y media id. . . .	id.	id.	id.	id.				6			200	180	id.				
9 Otra en id. á las																		
Vegas.	Dos y media id. . . .	id.	id.	id.	id.				10			300	360	id.				
10 Otra en Membim-																		
bre.	Seis celemines.	id.	id.	id.	id.				3			100	90	id.				
11 Una tierra á las																		
Quintanillas.	Una y media fanega.	id.	id.	id.	id.				9			300	270	id.				
12 Otra en id. id. . . .	Seis celemines.	id.	id.	id.	id.				6			200	180	id.				
13 Otra en id. id. . . .	Nueve id.	id.	id.	id.	id.				9			300	270	id.				
14 Otra en id. id. . . .	Nueve id.	id.	id.	id.	id.				9			300	270	id.				
15 Otra al molino La-																		
gunilla.	Una y media id. . . .	Lagunilla.	id.	id.	id.				30			1000	900	id.				
16 Otra en id. id. . . .	Cinco cuartos.	id.	id.	id.	id.				21			700	630	id.				
17 Un prado mitad de																		
la Vega.	Dos carros.	id.	id.	id.	id.				18			600	540	id.				
18 Otro en id. id. . . .	Un cuarto id.	id.	id.	id.	id.				2			75	90	id.				

Lo que se anuncia al público con objeto de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en este anuncio, acudan á hacer sus proposiciones á la Sala de Audiencia de esta Capital en los dias y horas señalados. Palencia 10 de Agosto de 1841. P. E. S. C. P., Mariano Eguinoa.